### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10,950
Francos suizo	252.970
Francos belgas	21,900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda	
legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas .noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607

(1) Esté tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de campios

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-RIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Cándido Portela Fernández, ocurrido el día 11 de agosto de 1953

Macrid, 27 de noviembre de 1953.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

# Dirección General de Trabajo. Sección de Trabajo de Extranjeros

#### ANUNCIO NÚM. 355

De acuerdo con lo preceptuado en el articulo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace publica la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con exprepor trabajadores extranjeros, con expre-sión del número de expediente, localicad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo mani-flesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegra-cía, a la Sección de Trabajo de Extranje-ros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

33.675, Santa Cruz de Tenerife.-Dependiente de mostrador en bazar indio. 375.00 pesetas mensuales.

38.170. Barcelona. -Corresponsal en idiomas extranjeros. 1.035.00 pesetas mensuales.

38.559. Madrid. - Taquimecanógrafo en alemán, francés e inglés. 1.486,00 pesetas mensuales

38.776, Tenerife.—Dependiente de mostrador 650.00 pesetas mensuales.

38.783, Ceuta. Empleado de comercio en bazar indio. 520.00 pesetas mensuales Empleado de comercio 38 790. Barcelona. – Aorendiza de corseteria 50 00 pesetas semanales

33.794 Barcelona — Mozo de peletería 128.00 pesetas semanales. 38.803 Barcelona - Oficiala de sastrería

105.00 pesetas semanales.

38.902, Barcelona.—Aprendiz planchista.

11,45 pesetas diarias. 38,906, Barcelona. -Corresponsal en alemán, inglés y francés. 1.500,00 pesetas mensuales.

38.919, Madrid. — Montador electricista.

35,00 pesetas diarias.
38.924, Madrid.—Ayudante de camarero.

38.924, Madrid.—Ayudante de camarero. 300.00 pesetas mensualt... 39.016, Palma de Mallorca.—Profesora Ce idiomas. 400.00 pesetas mensuales. 39.066, Madrid.—Profesora auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales. 39.067, Madrid.—Profesor auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales. 39.068, Madrid.—Profesora auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales. 39.068, Madrid.—Profesora auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales.

inglés 802.00 pesetas mensuales.
39.069, Madrid — Profesor auxiliar de in-

39.069, Madrid — Profesor auxiliar de inglés, 802.00 pesetas mensuales.
39.070, Macrid. — Profesor auxiliar de inglés, 802.00 pesetas mensuales.
39.071, Madrid. — Profesor auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales.
39.072, Madrid. — Profesora auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales.
39.073, Madrid. — Profesora auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales.
39.074 Madrid. — Profesora auxiliar de inglés 802.00 pesetas mensuales.

glés 802.00 pesetas mensuales.
39 075. Macrid.—Profesor auxiliar de inglés. 802.00 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.-El Jefe de la Sección, M. Troyano.

#### ANUNCIO NÚM. 356

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y cemás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente re-lación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asala-riados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarro-llar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oir por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los nteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

25.074 Profesora de idiomas y traduc-

tora.—Madrid. 30 149. Profesora de gimnasia.—Palma de Mallorca.

31:358. Profesor de francés. — Pasajes (Guinúzcoa).

37 683. Atracciones de feria.—Eventual. 38 035. Profesora de idiomas.—Córdoba. 38.787. Agente comercial.—Valencia. 38.841. Bar-restaurante.—Barcelona. 38 907. Comercio de paqueteria.—Las

Palmas.

38.914 Agente comercial.—Barcelona. 38.934, Agente comercial.—Barcelona. Madrid. 26 de noviembre de 1953.-El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Casera, S. L.». Emplazamiento de la fábrica: Cactus, número 8, Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de bebidas gaseosas.

Objeto de la ampliación: El mismo an $t \in r$  or.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.
Capital de instalación en la ampliación 1.790.290 pesetas.
Producción: Antes, 1.200.000 botellas;
después 12.000.000 de botellas.
Magnification involver la compositación per la compositación de contractor.

Maquinaria a importar: Un grupo auto-mático monoblos de lavado y embotella-

# ()

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260. para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

### LA ADMINISTRACION

do de bebidas carbónicas, con un rendimiento de unas 40.000 botellas diarias, compuesto de los siguientes elementos:

Una lavadora hidro-Trempeuse. Dos saturadoras automáticas, UBCF. Dispositivo de acop. miento y equilibrio. Rampa de alimentación de ácido carbónico. Un aparato para recuperación de gas. Un grupo monobloc, de bebidas carbónicas. Un variador de velocidades. Control y on variator de velocidades, Control y punto le mira. Un grupo electro-compresor. Un transportador de botellas, Accesorios. Piezas de recambio. Electro-motores, por un total de unos 10° CV. Materias primas a importar: Ninguna,

Se nace públic esta petición para que tanto los industriales que se consideren tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elemente cuys importación se solicita presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta 14 Madrid

Madrid 16 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 11.396---O.

Peticionario: «La Casera, S. L.». Emplazamiento la fábrica: Tarra-

gona, 23. Madril.
Objeto de la industri: Fabricación de bebidas gaseosas.
Objeto de la ampliación: El motivo

anterior.

Capital social: 2.000.000 de pesetas. Capital de instalación en la amplia-

Capital de instalación en la amplia-ción: 1.790 290 pesetas.

Producción. Antes 1.200 000 botellas; después. 12.000.000 de botellas Maquinaria a importar: Un grupo au-tomático monobloc de lavado y embote-llado de bebidas carbónicas, con un ren-

dimiento de unas 40.00 botellas diarlas, compuesto d los siguiente, elementos:

Una lavadora hidro-Trempeuse. Dos saturadoras automáticas, UBCF, dispositivo de acoplamiento y equilibrio. Rampa de alimentación de ácido carbónico. Un aparato pa: recuperación de gas. Un grando por esta en esta de la contra de gas. Un grando de carbónico de gas. po ..onoblec de bebidas carbónicas. Un variador de velocidades. Control y punto de mira. Un grupo electro-compresor Un transportador de botellas. Accesorios. Piszas de recambio. Electro-motores, por un total de 20 CV.

Materias primas a importar: Ninguna. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabriafectados por la milma como los labricantes n c'm los que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid. 16 de oficiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

11 305-0

11.395-O.

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco de P. Ponsá Gorina.

Localidad del emplar miento: Baroslona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina rotativa, una sierra circular y una mé na de hacer estéreos en su industria de fabricación de bolsas de papel y papel timbrado.

Produción: La producción actual es de unos 6.000.000 de bolsas anuales; con la ampliación se verá aumentada en un 10 por 100

por 100. Maquinoria: Nacional

Materias primas. Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del C neralisimo Franco, número ao?

Barcelona, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.737-O.

Peticionario: «Empresa Manen, S. A.D. Localidad del eriplazamiento: Baroecélona

Capital: 150.000 pesetas la ampliación. Objeto de petición: Instalar una Capital: 150.000 pesetas la ampliación.
Objeto de petición: Instalar una
nueva iltativa para impresión.
Producción: 2.500 tiraje. por hora.
Maquina la: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afec-

Los industriales que se consideren arec-tados pol el : "rior anúlicio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oriun sen las efechas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de noviembre de 1953.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.739-O.

Peticionario: Don Juan Cabré Ciurana. Localidad del emplazamiento: Barcelona

lona
Capital: Total, 300.000 pesetas; de la
ampliación, 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: En su fábrica
de géneros de punto con dos tricotosas a
mano «Linck» marca Dubled, dos de coser, dos remallosas y dos bobinadoras, instalar otras cuatro tricotosas gg 8, con un

total de 400 cm, de frontuis, tal bien manuales.

Producción anual: Duplicará la actual de 6.000 k, estambre y 2.000 k, lana de carda.

Maquinaria: Nacional, Materias primas: Nacionales, Los industriales que conside

consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estinen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.— El Ingepiero Jefe, M. de las Peñas. 10.715-O.

Peticionario: «Industri: s Ambarol, So-

ciedad / inima».
Localidad del emplaz miento: Badalona.

dricas y un agitador vertical, provistos de electromotores de 12, 12 y 1 CV., respectivamente.

Producción: Am actual, unos 250.000 kilogramos productos elaborados.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anticrior anuncio pueden pretados por el anormor anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de . fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en l's oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 14 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.721-O.

#### IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Jaime Vlla Aliberch, Sociedad Anónin.a». Vich.
Objeto de la petición: Instalar en su industria de fa ricación de hurinas una máquina «Do "inger-Corona núm O» para la esteri ación elé trica de harina, valorada en 20.000 pesetas, procedente de Erancia. Francia.

Lo que se hace públi para que tanto los constructores nucionales como los que por cualr ler otra causa puedan sumi-nistrar dicha m quina o parte de ella lo man l sten, dentro del lazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1953.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.723-0.

Peticionario: «Riviere, S. A.».
Objeto e la peticio Instalar cinco
juegos de cranaj:s de recambio para
las máquinas de trefil:r múltiples de cin-

las máquinas de trefilir múltiples de cinco bobinas, valorados ... 20.000 pesetas y procedentes de Alemania, para reponer los engranajes ustac por el uso.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, av neda del Generalisimo Franco, número 407. го 407

Barcelona, 16 de novembre de 1953.— El Ingeniero Jefe, M de las Peñas. 10.728-O

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAOTINARIA

Peticionario: Don Francisco Sanroma

Ba drich.
Localid d del emplazamiento: Barcelone.

Capital 40.00 pesetas, Ampliación; 30.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalización de 14 moldes de julcalizar neumáticos.
Producción: Reguración de neumáticos

cos.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales,

Los industriales que se consideren afectados por el a terior anuncio pueden pre-sentar el o, pla o improrrogable de diex dias, a la ritr de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen portullos en las oficinas de es-ta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 2: de octubre d 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.722-O,

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### EXPROPÍACIONES

Expropiación de varias fineas, afectadas por las obras de la variante de carretera de Masegoso a Sacedon—trozo II—Puntano de Entrepeñas, en término municipal de Alocén (Guadalajara)

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OF:CIAL DEL ESTADO del dia 28 del mismo mes y año, se declararon de urgente ejecución las obras expresacas, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas cuyo procedimiento de urgenci. está previsto en la Ley de ? de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones prelimina-res, se ha señalado por la Dirección de est Confederación la fecha del 12 de enero de 1954, a las doce de la mafiana, par proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se expresa

Número de la finca: 1. Propietario:

Don Alejandro Ramón Recio. Poligono

tres, parcela ocho.

Número de la finca: 2 Propietario:
Ayuntamiento de Alocén. Poligono tres,

parcelas 18-19.

parcelas 18-19.
Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas er el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propletarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridades municipales que por disposición legal havan de concurrir al acto de referencia, que deberán perconarse en dichas fincas en deberán personarse en dichas fincas en el dia y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación, que pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán Cerecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid. 27 de noviembre de 1953 —El Ingéniero Director adjunto, Manuel An-

ton.

5.079-O.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1953, falleció en Lluchmayor (Baleares) el obre. ro José Matas Capella, de veinticuatro años de edac, natural de Palma de Mallorca (Baleares), nijo de Vicente y de Apolonia domiciliado en Lluchmayor ca-lle Gracia, 13: que trabajaba al servicio de Jaime Femenias Manresa.

Por consecuencia de accidente de tra-pajo ocurrido el día 3 de junio de 1952, falleció en el mar el obrero Ricardo Sansiago Dios, de catorce años de edad, na-bural de Cantoarena, Marin (Pontevedra), hijo de Ricardo y de Matilde, domiciliado en Santa Maria del Puerto, Marin; que trabajaba al servicio de Luis Santiago Grana,

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 13 de junio Ce 1953, falleció en Sanjenjo (Pontevedra) el obrero Remigio Saavedra Estévez, de veinti-cinco años de edad, natural de Sanjenjo (Pontevedra) hijo de Manuel y ce Elvira, domiciliado en Salto de Salime (Oviedo); que trabajaba al servicio de (Agroman, S. A.z.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1951 falleció en Montijo el obrero Andrés Mateo Calvo, natural de Montijo (Badajoz) hijo de Pedro y de Juana, domic:liado en J. Benavente, 91, Montijo (Badajoz), que trabajaba al servicio de don Miguel Calvo Ruiz,

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de agosto de 1953 falleció en la estación de Gerona el obrero Pedro Camos Coll, natural de Cane de Adri (Gerona), domiciliado en Salt (Gerona), que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspon-diente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

### DISTRITOS MINEROS

### JAEN

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria, de conformidad con lo prevenido en el articulo 14 de la vigen-

te Ley de Minas de 19 de julio de 1944. Número 14.738 Nombre, «El Loro», Mi-neral, Plomo, 56 hectáreas, Término, Santa Elena.

Número 14.751. Nombre, «Virgen dei Carmena Mineral, volframio y casiterita. 120 nectareas. Término, Vilches y La Carolina».

Número 14 760. «San Daniel», Mineral. grafito. 21 hectáreas. Término. Huelma. Lo que se hace público para general co-

nocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Re-gimen de la Mineria

Jaen, 20 de octubre de 1953,-El Ingeniero-Jefe (ilegible). 4.915—O

#### SEVIII.A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO que en esta Jefatura de Minas se ha recibido el título de propiedad de la minso que a continuación se cita:

Número: N-6.136 -- Nombre: «Che reoitnumero: N-6 130 - Nomore: Womeroman.—Término municipal: Guadalcanal — Petenencias: 12.—Mineral: Plomo - Fecha del título: 14-III-1953. — Concesiónario y domicilio: D. José Maria Warpas y Rodríguez de Torres.—Mendoza Fáos, números de Control de Carilla d ro 1.—Sevilla.

Sevilla 30 de octubre de 1953.-El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.926—O.

#### MADRID

Relación de permises de investigación otorgados por el Ministerio de industria:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
• • •		Provincia de Segovia		
672 678 679 687 690 693	«San Pedro II» «Ampliación a Magdab «Natuja» «La Esperacear «Carmens «Aurora Segundas «Santa Elenas «Mari-Pill»	Voiframio y estafio Voiframio Cobre Voiframio y estafio. Voiframio y estafio. Hierro	50 60 36 25 20 20 20	Carbonero el Mayor, El Espinar. Zarzuela del Monte, Revenga El Espinar, Vaiseca y Bermuy de Po- reros, Madriguera, El Espinar,
		Provincia de Madrid		
1.691 1.704 1.714	«Victoria»	Plomo	38 20 80	Garganta de los Montes, Colmenar Viejo, Lozoyuela,
		Provincia de Toledo		
3,065	«Los Afiojales»	Cobre	20	Totanés,

o que, a los efectos de lo dispuesto en el articulo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, se hace saher a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletía Oficial» de las provincias respectivas.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch,

4,568--- O.

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados las concesienes que a continuación se detallan:

Número	nombre	NOMBRE Mineral		Ayuntamiento
	PI	ROVINCIA DE CUENCA		
603 604 605	San Vicente	Cuarzo	30 <b>20</b> 80	Carboneras, Sisante Arguisuelas
	· PI	ROVINCIA DE MADRID		
1,581	Santa María	Magnesita	560	Santa María de la Ala- meda y Valdemaqueda
1,685	Maribel	Volframio y estaño	20	Hoyo de Manzanares,

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 95 del Reglamento para el Régimen de la Mineria, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia

Madrid 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Javier Miláns del Bosch, 4.918--0.

#### VALENCIA

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación b

Namero	NOMBRE	Mineral	Pertecia,	Término y provincia
2,197	Mina de la Pedrera del			
	Trenc	Lignito	192	Elche (Alicante)
N-2,235	La Inconmensurable	Sal gema	2,495	Orihuela y otros (Ali-
		-		Abanilla (Murcia)
N-1 665	Celestina y Francisca.	Lignito	100	Domeño (Valencia),
N-1,693	Angelina	solución	20	Gestalgar (Valencia)

Lo que se publica para general conocimiento, Valencia, 19 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, A. de Labaig. Los ingenieros Jetes de los Distritos Mineros que se citan nacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de un vestigación y concesiones de explotación directas:

Númer dei	Nombre del permiso	Mineral H	ectăreas	3 Término municipal		Publicación en e B. O, de la provinci		
expedier	•					i.	Fecha	
		CORDO	) B A			_		
10.841 10.842	«Ampliación a La Raña» «Ampliación a 3.º Esperanza	Hulla	3.262	Fuente Obejuna	99	27	4	1953
10,931 20,938 10,939 10,994 10,999 11,004 11,005 11,007 11,008 11,014	Oeste  «Guillermito Tercero»  «San Alberto Segundo»  «San Alberto Tercero»  «San José»  «San Antonio»  «Eva y Antonito»  «San Antonio»  «San Antonio»	Hulla Piomo Piomo Piomo Piomo Cobre Cobre Cobre Cobre Sal-gema Hulla	46 19 11 36 45 184 24	Fuente Obejuna  Villanueva del Duque  Villanueva del Duque  Villanueva del Duque  Peñarroya y Fuente Obejuna  Pozoblanco  Córdoba  Córdoba  Córdoba  Valenzuela  Obejo	97 97 97 99 223 225 229 231 233 227 244	24 24 24 27 19 22 26 29 1 24 14	4 4 4 9 9 9 10 9	1953 1953 1953 1953 1953 1953 1953 1953
		CIUDAD RE	AL	•				•
11,503 11,504 11,505 11,508	«Ana» «Ntra Sra de la Consolación «Mercedes» «La Vibora»	Plomo	60 20	Brazatortas Fuencallente Almodóvar del Campo Almuradiel	113 120 123 124	21 7 14 16	9 10 10 10	1953 1953 1953 1953
		VIZCAYA	ì	•				
12,367 12,368 12,369		Cuarzo	12	Bilbao	116 116 116	9 9 9	10 10 10	1953 1953 1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

4.564, 4.905 y 4.573—O.

#### CORDOBA

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Cordona, hago saber que por esta Jefatura de Minas se ha procedido a la cancelación de los expedientes de permisos de investigación y concesiones directas que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRE	Término y pertenencias		Interesados	Causas de la cancelación
10 749	· Nueva Teresita	Adamuz	72	D. Manuel Luna Rivera	Por renuncia del interesado.
10,757	Dehesa de la Vera	Afiora	91	Idem id	Idem id
10,804	Santa Cruz	Montoro	60	Compañía Minera Cordobesa	Por no presentar documentos (articulo 10 de la Ley de Minas).
10.892	Angelita	Aflora	40	D Julio Madueño Serrano	Por renuncia del interesado
10,893	Santa Ana		18	D. Fernando Luján Morillas	Idem id.
10,300	El Gorrión	Belalcázar	200	D. Juan Brandaus Mans	Idem id
10 910		Idem	20	Idem id	Idem id
10,921		Dos Torres	178	D. Sebastian Castro Vallejo	Por no presentar documentos (ar- tículo 10 de la Ley de Minas).
10,924	La Escandalosa	Pozoblanco	25	D José Torres Carpio	Por renuncia del interesado
10 936		Priego	18	D. Rafael Ruiz-Ruano Rojano	Por no presentar documentos (articulo 10 de la Ley de Minas).
10,966	Fresno Moro	Cardeña	45	D. Juan Obejo Romero	Por renuncia del interesado
10.971	San Antonio		20	D. Julio Madueño Serrano	Idem id
10,974	Isabelita		20	D. Higinio Osorio Carrasco	Por no presentar documentos (artículo 10 de la Ley de Minas).
10,976	Los Morales	Córdoba	16	D. Pedro Gañán Caiventos	idem id
10 980	San Isidoro	Villanueva de Córdoba	24	D. Sebastián Fernández Medina	Por no presentar carta de pago,
10,981	San Miguel	Montoro	24	Idem id	Idem id
10,982	Balbino	Idem	24	Idem id	Idem id.
10,983	Araceli	Pozoblanco	20	D. Julio Madueño Serrano	Por renuncia del interesado
10 985	San Miguel	Priego	18	D. Gregorio Calvo Carrillo	Por no presentar carta de pago.
10.987	San José	Peñarroya y Fuenteovejuna	3 <b>6</b>	D José y D Jesus Fernández ·	Idem id.
10,990	Santa Fe	Cardeña	44	D. Juan Caler Aguilera	Idem id
10991	La Cruz de la Limosna	Villanueva de Córdoba	91	D. Juan Rojas Higueras	Idem id.
10.992	Santa Cruz de los Pa-				
	sajeros	Adamuz	20		Idem id
10.993	San Rafael	Córdoba	21	D. Manuel Aguilera Lechuga	Idem id
10,995	Santa Ana	Villanueva de Córdoba	16	D. Manuel Torralbo Chuán	Por no presentar documentos (ar- ticulo 10 de la Ley de Minas),
11 000	Mano de Hierro	Hinojosa del Duque	60		
11,006	Santa Ana	Espiei		D Dolores Cohos Rivas	Idem id.
11.010	Santa Rita	Pozoblanco	10		Idem id.
11,011	Consolación	Villanueva de Córdoba	11	Idem id	Idem id.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, parrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 9 de agosto de 1948, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Cordoba, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Ortiz.

4,904—O.

#### LA CORUNA

#### Minas

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

#### Provincia de La Coruña

«Mina Unquinesa núm 1», número 3.082. de 60 pertenencias de ilmenita y otros, a favor de «Unión Quimica del Norte de España S A.», en el Ayuntamiento de Carballo.

«Amelia», número 3,146, de 32 pertenencias de estaño, volframio y otros, a favor de don Emérito Alvarez Benito y otros, en el término municipal de Lousame.

«Unquinesa núm 5», número 3,155, de 195 pertenencias de ilmenita y otros, a favor de «Unión Química del Norte de España, S. A.». en el municipio de Carballo.

«Jesús María», número 3 247, de 40 pertenencias de estaño y volframio, a favor de don Jesús Pérez Noya, en el Ayuntamiento de Camariñas

«Niño del Remedio», número 3,306, de 28 rertenencias de estaño, volframio y otros, a favoi de dofia Maria de los Angeles Romero y Fernández, en el término municipal de Lousame,

«Pandeiro», número 3,307, de 280 pertenencias de antimonio y otros, a favor de don Narciso Blanco Aguerre, en el municipio de Touro

«Rosita», número 3,317, de 18 pertenen-cias de voiframio, estaño y otros, a favor de don José Montero Romero, en el Ayuntamiento de Lousame.

«Providencia», número 3,336, de 26 per-tenencias de volframio, estaño y otros, a favor de don Ramón Laifio Suárez, en el término municipal de Lousame

«Tercera Ampliación a Maria Rosa», número 3,375, de 12 pertenencias de volframio y otros, a favor de don Ramón Gasset

Neyra, en el municipio de Mazaricos, «Segunda Ampliación a María Rosa», nú-mero 3 385, de 15 pertenencias de mineral de volframio y otros, a favor de don Ramón Gasset Neyra, en el Ayuntamiento de Magaricos

«Chiruca» número 3 416, de 28 pertenencias de nuneral de volframio, estaño y otros, & favor de don Manuel Ferreiro Cutrin y otro, en el término municipal de Enfesta,

«Sestayo», número 3 423, de 100 pertenenclas de mineral de estaño, volframio y otros, a favor de don José Caballero de Rodas y Comeiro, en el municipio de Muros

«Torea» número 3 424, de 100 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, a favor de don José Caballero de Rodas y Colmeiro, en el Ayuntamiento de Muros.

«Pérez», número 3 425, de 35 pertenencias de volframio, estaño y otros, a favor de don José Antonio Pérez Mon, en el término municipal de Mazaricos.

«Santa Cristina», número 3,446, de 200 pertenencias de volframio, estaño y otros, a favor de don Cipriano Paredes Paredes, en el municipio de Mazaricos «Mina del Salto», número 3,447, de 30 per-

tenencias de volframio, a favor de don Antonio Vázquez Vázquez, en el Ayuntamiento de Muros

«Segunda de Pérez», número 3.448, de 15 pertenencias de estaño y otros, a favor de don José A. Pérez Mon y don Manuel Fer-nández Vázquez, en el término municipal de Coristanco

«Caliban», número 3 454, de 60 pertenencias de volframio y otros, a favor de don Alejandro Rodriguez Cadarso Ladrón de Guevara y dos más, en los municipios de Outes y de Negreira

«La Milagrosa» número 3.457, de 30 per-tenencias de estaño, volframio y otros, a favor de don José Ramón Tomé Blanco, en

el Avuntamiento de Outes, «Amparo», número 3 461, de 64 pertenencias de estaño, volframio y otros, a favor de don Jesús López Puente, en el término

municipal de Mazaricos. «El Diluvio», número 3.463, de 42 pertenencias de voiframio, estaño y otros, a favor de don Manuel Casas Torres, en el mu-

nicipio de Muros. «Número Uno» número 3,483, de 12 pertenencias de caolín y grafito, a favor de don Manuel Dominguez López, en el tér-

mino municipal de Rianjo «San Marcelino», número 3,485, de 80 pertenencias de volframio y estaño, a favor de don Luis Pardo González, en el Ayuntamiento de Muros

«San Jose», número 3,486, de 200 pertenencias de rutilo y otros, a favor de don Manue. Vila Moure, en el término municipal de Cabana y de Zas.

«San José», número 3,498, de 105 pertenencias de rutilo y otros, a favor de don José Turnes Rieiro, en el Ayuntamiento de Zas

«San Francisco», número 3,500, de 48 pertenencias de rutilo y otros, a favor de don Francisco Oreiro Alvite, en el municipio

#### Provincia de Orense

«Cantábrica», número 3 105, de 17 pertenencias de estaño y otros, a favor de don Emiliano Sobrino García, en el término municipal de Monterrey y Castrelo del Valle.

«Prevención», número 3.124. de 20 pertenencias de estaño y volframio, a favor de don Timoteo Moreiras Fernández, en los Ayuntamientos de Cartelle y Ramiranes.

#### Provincia de Pontevedra

«San Manuel», número 1.267, de 64 pertenencias de feldespato y cuarzo, a favor de don Ramon Bertolo Abril, en el Ayuntamiento de Puenteareas

«Elvirita», número 1291, de 12 pertenencias de caolín, feldespato y otros, a favor de con Alfonso García Bouza, en el término municipal de Puenteareas

«El Castro», número 1,392, de 18 pertenencias de mineral de volframio y estaño, a favor de don Pedro Ferreiros Cortes, en el municipio de Cruces

«San Antonio», número 1 397, de 150 pertenencias de feldespato, caolin y otros, a favor de dofia Julia Valdés Cores, en el

Ayuntamiento de Meaño.

«Rosita». número 1400, de 75 pertenencias de rutilo y otros. a favor de don Manuel Fernández Porteiro, en el municipio de Silleda

«El Milagro», número 1,402, de 25 pertenencias de feldespato, caolin y otros, a favor de doña Julia Valdés Cores, en el término municipal de Cambados

«Abelle», número 1 403, de 10 pertenencias de caolin a favor de don José Vázquez Solific y tres más, en el municipio de Puenteareas

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento de

La Coruña, 2 de noviembre de 1953,-El Ingeniero-Jefe, J. Alemany.

4.907-O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES ALICANTE

Bases para la provisión en propledad de la vacante de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Orihuela, con la reserva consiguiente a la falta de firmeza del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial por el que se declaraba dicha vacante, pendiente de recurso:

1 La Excma. Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propledad la plaza de Agente Recaudador de las Contribuciones e Impues-

caudador de las Contribuciones e Impues-tos del Estado en la Zona de Orinuela, con la reserva consiguiente a la falta de firmeza del acuerdo por el que se decla-

raba dicha vacante, cuya resolución definitiva se halla pendiente de recurso in-

terpuesto contra e mismo.

2.ª La Zona de Orihuela comprende los siguientes Municipios: Orihuela, Algoría, Benferri, Benijófar, Bigastro, Jacobillo Comprende Compre carilla, Redován, San Miguel de Salmas y Torrevieja. Está clasificada en primera categoría, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación.

3.º Dicha plaza queda adscrita al tur-no de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

4.º Al concurso podrán acudir: a) Los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

A faita de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios pro-vinciales de la escala técnico-administra-tiva de esta Excma. Diputación que ocupen su plaza en propiedad, y se tendrá en cuenta la preferencia establecida por la mayor categoría y clase del funciona-rio, el mayor tiempo de servicios y la menor edad, así como el haber ejercido funciones recaudatorias con anterioridad.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá esta pla-za entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refieren los apartados a) y b) de

esta misma base.

5.2 Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Se-cretaría General de la Diputación, Registro General, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de pe-setas 1,55, más un timbre provincial de 1,50), si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base cuarta, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho de aptitud para optar a esta plaza e informes pertinentes que señala la norma segunda de artículo 27 del Estatuto de Recaudación, y los que pertenez-can al grupo del apartado c) de la men-cionada base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldia de su residencia; certificación de antecedentes penales, y certificación de ser afectos a' régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de ju-lio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia que les con-

tivos de alguna circunstancia que les convenga deseen hacer constar.

6.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación presentada pasará a estudio de la Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos, y resolverá el concurso dentro del término reglamentario.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en e. Estatuto de Re-caudación y disposiciones complementarias.

8.º El cargo promedio del último bienio, segun certificación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, asciende a 6.502 706 37 pesetas.

El premio de cobranza en voluntaria

asignado a la Zona es el de 1,11 por 100.

Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación seran de cuenta del Agente que resulte nombrado.

9.3 Antes de comenzar el ejercicio de su cargo, estará obligado el Recaudador a constituir fianza de 325.135,32 pesetas, importe del 5 por 100 del promedio del cargo fijado en la base octava, que deberá constituirse en Arcas provinciales, y precisamente, en efectivo metálico o en valores del Estado, o en cédulas de Cré-

dito Local.

10. La resolución del concurso se ajustará a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Re-

caudación.

11. La toma de posesión del Recauda-dor designado tendrá lugar en la fecha que fije la Corporación Si en dicho mothento el acuerdo por el que se declaró la vacante hubiese adquirido firmeza por naber sido consentido o confirmado por los Tribunales en última instancia, dicha posesión se dará en propiedad y con ca-rácter definitivo. En caso contrario, esta posesión sólo tendrá carácter provisional y a reserva de la ulterior resolución, sin que el designado adquiera derecho a reque el designado adquiera derecho a re-clamar indemnización, por ningún con-cepto, a la Corporación provincial, en el caso de que quedase sin efecto el con-curso como consecuencia del falio defini-tivo de los Tribunales estimando la re-clamación del anterior titular recurrente Alicante, 18 de diciembre de 1953.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi. 3.200—O.

#### AYUNTAMIENTOS

#### SEVILLA

#### EDICTO

En cumplimiento de acuerde del Excelentisimo Ayuntamient i Pleno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1953, se convoca neurso de «Proyecto, suministro, instalación y construcción de las obras, aparatos y mecanismo para la ampliación de construcción de las jun, con sujeción de las preceptos del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en

Las característi s de dichas obras e instalaciones vienen definidas en el «Anteproyecio» aprobado al efecto, el cual, juntamente con los pliegos de condiciones redactados, se virán de base para la redacción del proyecto definitivo. El pazo de ejec ción de las obras ser como mántes de como mante el como el com

kimo de cho meses
En 1 supuesta extraordinario aprobado pera este ir apirece consignación
expresa para hacer frent, a gasto de que

se trata.

El acto de la apertura de plicas se celebrara en Casa Consistorial y hora de las doce, bajo la presidencia del A.de las doce, bajo la presidencia del A.calde c apitular en quien delegue, y del Secritario general de la Corporación, que levartaró el acta correspondiente, a los veintiú. Tias hábiles siguientes al de la publicació de este edicto en e BOLETIN OFICIAI DEL ESTADO Adiendo presentar proposiciones desde la publicación en o lquie periódico oficial.

El expediente y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de aguas de la Secretia Munici-

ciado de aguas de la Secretria Municipal, para conocimiento de lo interesados todos os días hábiles en horas de oficina que medien hasta la celebración

Para mar parte en el concurso habrán de resentarse la pliegos de proposiciones y documentos qua se ks unan en un solo sobre cerrado, que puede ser la-crado y precintado, y en el que se pon-drá la inscripción: «Pro esteión para to-mar parte el concurso de proyecto, su-ministro, inctalación y ejecución de las obras, aparatos y mecanismos para la

ampliación y mejora '1 la: instalaciones del servicio municipal de agu: filtrada», acompañados del documento que acredite hab r constituido la garantia provisional de ciento treinta y cinco mi pesetas (135.01) esetas) y de un declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabi idad, no hallerse comprendido en ninsabi idad, no hallerse comprendido en nin-guno de los casos de incapacidad o in-compatibilidad señalados en los artícu-los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 19.º, en el Negociado de Registro General de la Secretaria Muni-cipal, dentro de los días hábiles que me-dicin y desde les diez hást. las trece ho-ras hasta el arterior al señalado para la ras hasta el anterior al seralado para la

apertura de pl'egos.
La fianza definitiva asciende a la cantidad de decientas setunta mil passocia de descientas setenta mil pesetas

(270 000 pesetas).

El remalante queda obligado a satisfacer los gastos de inserciór di anuncios. Derechos reales, minuta del Notario por escritura de contrata, reintegro del expediente y en general cuantos ocasionen a formalización de la contrata.

Se ha nado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se formulara contra los plisgos pingur, reclamentó.

los plingos ningur reclamación Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe ....., veclno de ....., con domicilio la calle o paza de ....., númer ...... contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de a ciudad el suministro, instalación y construcción de las ches construcción de las obras, aparato, y mecarismos para la ampliación y mejora de las instalaciones del Servicio Municipal de Agua Filtrada, conformándose con los precios y condi-ciones que constan en el expediente respectivo, con arreglo al proyecto. Memoria y presupuesto que se adjunta. cuyo importe es de ....., que representa una orja de ..... sobre el que ha servido de tipo de licitación.

Con un plazo total de entrega del conjunto de ..... cempo), aceptando pagar la cantidad de 8.000 p setas en concepto de pena idad por cada día que transcu-rra, si terminado este plazo no ha hecho

la entrega citada.

Las remuniraciones mínimas que per-cibirán los obreros de cada especie y ca-tegoría, nor jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los limites legales, seán respectivamente los que a continu ión se expresan:

(Aqui se hará la indica in de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.) Sevilla, 28 de diciembre de 1953.—El Alca de (ilegible).

3-O.

### BAÑOS DE CERRATO (PALENCIA)

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia concurso-subasta vivienda, se anuncia concurso-subasta para la construcción de treinta y tres viviencas en la avenida Benito Lewin, de Venta de Baños, de este Municipio, según el provecto redactado por el Arquitecto don Luis Carlon M. Pombo, cuyo presuguesto de contrata asciende a la cantidad de un luis preseguente capati cantidad de un ..llón seiscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y treinta y siete céntímos (pese-tas 1668441.37).

El proyecto completo se halla de ma-nifiesto en la Secretaria de este Ayunta-miento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Mar-qués de Cubas, número 19, en las horas de diez a doce, los días hábiles de oficina.

El olazo para la presentación de propo-siciones será el de veinte días laborables, contados a partir del siguiente a aquel

en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pudiendo los interesados, durante las horas de oficina, presentar en este Ayuntamiento las proposiciones para optar en el concurso-subasta de las obras indicadas. La fianza provisional para concurrir a la subasta es de 30 026.62 pesetas, de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas, de 17 de octubre de 1940, y Decreto de 2 de noviembre del mismo año, que se depositará en la Delegación de Hacienda de esta provincia Sucursal de la Caja General de Depósitos, a cisposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado, cienda tendidades de la Caja General de Depósitos. siendo también admisibles las cédulas del Banco de Crécito Local de España por tener legalmente la consideración de

efectos públicos.

Cada proponente presentari dos sobres cerrados lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas, docu-mento nacional de identicad o cédula nersonal o certificado expedido por la Dipu-tación respectiva, acreditativo de haber poseido este documento: resguardo de la poseido este documento; resguardo de la figuza provisional: último recibo de la Contribución Incustrial; justificante de estar al corriente en todos los segums sociales; certificación o declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señala la Lev; como de estar el curiente en la quote sin otro de estar al curiente en la cuota sindical: certificación o declaración juraca de que los materiales que se empleen han de ser de producción nacional Si se trata de Sociedad, escritura de su constitución v noder bastanteado nor cualquiera de los Letrados con efercicio en la capital de la provincia. El otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

La apertura de dichos sobres se veri-

La apertura de dichos sobres se verificará al dia siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la Mesa de la subasta, presidida por ej señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue del representante de Instituto Nacional de la Vivienda y del señor Notario, que dará fe del acto.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho funcionario de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposición más ventajosa; de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

posición más ventajosa; de existir iguale dad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los reconordos de los depósitos y demás documentos presentados, receniándos e positivamente el que se reconordos. fiera a la proposición declarada más ven-

ta josa.

tajosa;
El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de tal adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducanda la concesión. En al de tal adjudicación en la ya chada cuenta, perdiendo, en otro caso, la flanza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes se otorgará la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la flanza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada por el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de dicho Decretó-ley.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

ducción.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 peseras, colocándose un sello municipa, de igual importe. En lo no previsto en este anuncio y en

el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-su-basta las prescr.pciones contenidas en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 2 de enero de 1953 y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Las obras darán principio a los quince días siguientes de la adjudicación definitiva, y deberán ser terminadas en el plazo de dieciocho meses, teniendo la consideración de preferencia el que se com-prometa a su ejecución en un plazo in-ferior.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exl-gen para la adjudicación gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de construcción de 33 viviendas protegidas en Venta de Baños, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujectón a los expresados requisitos y con-diciones por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad de pesetas y céntimos escri-ta en letra), comprometiéndose igualmente a ejecutar las expresadas obras en el plazo de .... mese de meses en letra). meses (escrito el número

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y nor horas extraordina-rías, no sean inferiores a los tipos fijados

por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Venta de Baños. 29 de diciembre de 1963—El Alcalde (ilegib.e).

3.207--O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

#### AUTOMOVILES AURRERA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales y en el 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social Elizondo, el día 21 de enero de 1954, a las doce del mediodia, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la mism. hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del dia

1.º Situación creada a la Sociedad después de los requerimientos formulados a los socios por don Angel Goicoechea, en relación con la supuesta venta de las conces ones .

2º Nombramiento de cargos dentro de

la Sociedad
3.º Ruego

3.º Ruegos y preguntas. En Elizondo a 24 de diciembre de 1953.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M DaID

#### EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid, en autos de jui-

cio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Anónima Pesqueros de Altura, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del buque hipotecado llamado «Liébana», antes «Peña Sagra», con casco de madera y propulsión o vapor que se enmadera y propulsión a vapor, que se en-cuentra en el siguiente estado de cons-trucción: Tiene colocada la guilla, cuadernas, varengas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proe, curva, coral, roda, contrarroda, vagros de fondo durmientes, contradurmientes y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fun-didos y los cigüeñales forjados. Las cal-deras tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha senalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mafiana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indi-

Para temar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que guieran tomar parte en la subasta, previniendose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación de' Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédi-to del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Li-cenciado, Antonio Sanz Dranguet.

21-A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en a Ju ado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador do Eduardo Morales, en nombre de doña Fernanda del Valle Colnombre de dona dernanda del Valle Col-menares, para hacerse cobro de los prés-tamos hechos a don Eladio Rupérez Pé-rez y doña Manuela y de María Cruz Rubio Lucas, en la escritura base de los mismos, y en virtud de haber sido decla-rada en quiebra la celebrada en catorce de octubre pasado, por proveido de esta fecha he acordado sacar nuevamente en pública subasta. Dor segunda vez y con pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del vein cinco por ciento de la suma que sirvi de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantia de dicho préstamo y son las siguientes:

dicno prestamo y son las siguientes:

1.4 Piso quinto letra C) de la casa número cinco de la calle de Alberto Boch, de esta cal, al, de una superficie de 56,30 metros cuacrados; lindando; por el frente, con patio de luces; por la derecha, con el piso quinto A); por la izquierda, piso quinto B) y por el fondo, con escalera y patio de luce, de la casa; sale a egunda subasta en cuarenta y dos mil pesetas.

2.º Piso rimero i tr T) de la casa número cinco de la calle de Alberto Focso, de esta capital, una superficie de 119,37 metros cuadrados; lindando; por el funte, con la calle de Alberto Bosch; por la derecha, casa número tres de la misma calle por la izquierda, piso primero letra Al escales partir de luces. primero letra A), escale 1, patio de luces y piso primero letra C), y po. el fondo, patio de luc : y jardín contiguo

El anterior .o sale a subasta por segunda vez en setenta y cinco mil pesetas.

- 3.ª Jna tierra en el término munici-pal de Puebla C. Alm nara (Cuenca), en el sitio denominado la Encamisada o en el sitio denominado la Encamisada o Encomienda de chez tanegas de cabida, quivalentes a seis hectare;; cuarenta y cuatro areas, y cuyos límites son: el Norte, co. el la de don Fablan Rubio; al Este, con tierra de dona Maria Josefa Pinedo; al Sur, con una de dona Casimira Mejias, y al Oeste, con otra de don Francisco Martinez; sale a segunda subasta en trinta mil quinientas pessetas.
- 4ª Una tierra en e' mismo término municip.' de labida una hectárea dos áreas y setenta centiáreas, con cincuenta y un onvos, al sitio dellominado Las Pesqueras, término de Publa de Almenara; queras, termino de Princia de Amenara; que lina: por el Este, con finca de don José de la Torre y el camino del Cafuelo; ul Cur, con finca de don José Moreno; al Oeste, con otra de don Anselamo Pineco, y al Norte, con otra de don José de la orri; sale a subasta en tras mil cretas.
- 5.2 Una dierra en el término municipal de Puebla de Almenara, de cabida ocho fanegas, equivalente a cinco h ctáreas qui ce áreas y veinte centialeas; lindante, por Saliente, l'ederico Maias; Mediodia, Matias Pinedo y camir.o de la Herradura; Poniente, don Venancio Fernández y dicho camino, y Norte, con Antonio Moreno; sale a subasta en treinta mil setas.
- 6.º C :a tierra en el mismo término municipal con v inte olivos en Puebla de Almenara, en el Arenal, de veinte áreas cincuenta y cuatro centiareas; indando: al Norte, con tierra de dona Maria Cruz Rubic; Este, c. nino de Almendros; Sur, con her leros de Miguel Carrasco, y Oeste, los mismos; sale o subasta en sels mil setecientas incuenta pesetas.
- 7.ª Otra tierra, también en d'cho término municipal, en la Capellanía, de ochenta áreas li dando: al Este, con Cecilio Bello: Sur, con Anselmo Fernández. Oeste, con herederos de Eugenio Be-llo, y Norte, con Juan Bello; sale a subas-ta en mil quinientas pesetas.
- 8.ª Otra tierra en el mismo término municipal de Puedla de Almenara (Cuenca), en las Cañadas, con noria para huerta, de una hectárea cinco áreas; lindando: al Esue, con Roque Pinedo; Sur, con Santiago Moreno; Otste con Paulino Blas, y Norte, con Luciano Otíva; s. le a subasta en diez mil quinientas resetas 8.ª Otra tierra en el mismo término pesetas.
- 9.ª Otra en el término municipal expresado, en el Jalvario, c' treinta y nueve arras; linda: 4 Norte, co.1 Casimiro Bustos; al Este, con Juan Antonio Melero; al Sur, con Francisco Martinez, y al Oeste, con María Josefa Pinedo; sale a subasta en tres mil pesetas.
- 10. Otra finca en el mismo término municipal, en el camino de Tres Juncos o Alto de la Horca, de treinta y cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáneas: lindando: al Este, con carretera; al Sur, con Vicente Pinedo; al Oeste, con el camino de Tres Juncos, y al Norte, con Pedro Pinedo: cala a subesto an mil cuintentas. nedo; sale a subasta en mil quinientas pesetas.
- 11. Una viña, también en dicho término, en la Zanja, de cuarenta y un áreas cincuenta y seis centiáreas; lindando: al Norte, con Lorenzo Sanabria;

al Este, Hermenegildo Pinedo y Brazo; nermenegido Pinedo y Angel Brazo; al Sur, al mismo y Manuel Rubio, y al Oeste, con Florentino de la Torre y Francisco Moreno; sale a subasta en siete mil quinientas pesetas.

12. Otra tierra en término municipal de Pueb.a de Almenara (Cuenca), en el camino de Almonacid, llamada Las Franciscanas, de cuatro hectáreas cincuenta areas ochenta centiárcas; lindando: al Norte, con Casimiro Mejia; al Este, con León Moreno; al Sur, con nerederos de Casimiro Jiménez, y al Oeste, con Do-mingo Fernández; sale a subasta en doce mil pesetas.

13. Otra finca en iqual término municipal, en camino de Luján, de ochenta áreas; lindando: al Norte, con Pedro Sánchez; al Sur, otra do Venancia Fernández; al Este, con Eugenio Vera, y al Oeste, con camino; sale a subasta en quatro mil quipintae posetas.

cuatro mil quinientas pesetas.

14. Otra tierra en el expresado término, en el Bebedero, de cincuenta y siete áreas cincuenta y nueve centiáreas; lindando: al Norte con arroyo; al Estecon Hermenegildo Pinedo y Víctor Lógez; al Sur, con Victor Lopez y Lino López, y al Oeste, con Lino López; sale a supasta en cuatro mil quin entas pe-

15. Una tierra también en el término nunicipal indicado, el lado de la huerta villa Juanita, de veintimieve áreas 52 centiáreas; lindando: al Norte, con la citada huerta; al Este, con camino; al Oeste, con terra de Lucia Fernández, y al Sur, con camino; sale a subasta en tres mil plaetas.

16. Otra tierra, en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en Asperilla o Esperilla, de sesenta y cuatro areas cuarenta centiáreas; lindando; al Norte, con Feliciano Martinez; al Norte, con herederos de Isidro Cano, y al Oeste, con tierra de Isidro Pando; sale a su-basta en mil quinientas pesetas.

17. Un olivar en igual término, en las Cuevecillas o camino de la Sierra, de treinta é eas: lindando: "l Norte, con camino; al Este, con Manuel Martinez; al Sur, on viña de Gregorio Rubio, y al Oeste, con el mismo; sale a subasta en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

18. Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra en el término de Puebla de Almenara, ce tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco centiar as y cuatro centiar as y cuatr cuenta y cinco centiar as y cuatro centiareas, en el sitio denominado Camino de la Siesta o Cuevecillas; lindando: al Norte, con camino; al Este, con Manuel Martínez y Escolástica Pinedo; al Sur, con Eugenio Varas, y al Oeste, con Raimundo Martínez; sale a subasta en nueve mil pesetas.

19. Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra en igual término, en el sitio denominado Jamino de la Ermita y titulado villa Juanita, cercada por los cuatro k.dos con pared de piedra y yeso y puerta de hierro en la entrada, con puerta rueda y accessor per extraca el rueda y accessor per parte el accessor en la entrada, con puerta el presenta el propositione per el perior el per el perior e y puerta de hierro en la entrada, con novia, rueda y accesorios para extraer el agua, plantada de árboles frutales, de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; linciando: al "ste, con los Egidos; al Sur, con José Maria Rubio; al Oeste, con Encarnación Rubio, y al Norte, con camino; sale a subacta en setenta y cinco mil pesetas. pesetas.

20. Otra tierra, también en el expresa-do término, sita en el Camino de la Ermi-ta, titulada Los Pinos, de la que es propiena, titulada Los Pinos, de la que es propletaria de cua o sextas purtes proindiviso, en cuya tierra tiene una dimensión de dos fanegas de cabida, equivalentes a ochenta áreas, teniendo ochenta y cinco olivos, trescientas treinta y siete vides, ciento incuenta pinos y otros árboles, estando carcada de piedra; lindando: al Norte, con camino del Castillo y finca de Francisco Mor no; al Este, con camino

que va al pueblo y con el del Castillo, que se bifurcan en el argulo que forma esta finca; al Sur, con el camino de la Ermita, y al Oeste con finca de Fran-cisco Morent; sale a subasta en treinta mil pesetas.

21. Dos telleras partes proindiviso de una casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, número treinta y la plaza de la Igiesia, número treinta y su arto; se compone de un patio grande a su entrada, corral a mano izquierda, la casa distribuído en diforentes habitaciones, hol ga y un patillo a su espalda y otro corral con porcio, que tiene salida al camino de la Zanjo Linda: por su frente, con la fallo de la Iglesia; por la derecna, con casa de los neredoros de Hermenegi do Bello; por la izquierda, en linea de tres etros en inta centimotros y seis etros, con casa de Escolástica Rubio, y en linea de siste metros y otra de veintiduatro metros ocho centimetros, de veintiluatro metros och centimetros, con corral d la casa de Escalástica Rubio, de la que separa, una pared en la prim a línea de mamposterie propia, y en la segunda medianera, y, por útimo con el mino de la Zanja, por donde tiene otra ntrada, y por la espalda, con la casa de Máximo Cano; sale a subasta en ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

22. Mitad proindivisa con otra parte igual de doña Asunción Rubio, en una tierra sita n el término municipal de Puebla de Almenara, en las Pozas de las Puedia de Almenara, en las Pozas de las Vacas, de 1 leve fanegas de superfice, o sea, seis he ir s y diez áreas: lindando: por el NC 2, con tierra de Antonio Sánchez; al Este, con el camino; al Sur, con Jidro Firnández, y al Oeste, con Gregorio Rubio. Sale a subasta en seis mil tecienta: cincuenta pesetas.

seis mil tecienta: cincuenta pesetas.

23. Una tierra en el mismo término, puesta en viña, también en Poza, de las Vacas, con do mil quinientas vides, y de tres hectáreas cuarenta y seis áreas de superficie; lindando: al Norte, con Luis López, l Este, con finca de Gregorio Rubio, al Sur, con otra de Isidoro Fernández, y al Ceste, n una de Anastasio Rubio. Sale a cibasta en once mil doscientas cincuenta pesetas doscientas cincuenta pesetas.

24. Un tierra en el término expresa-24. Un i tierra en el término expresado, al sitio der minado E. Rubial. Alto de la Horca y Carra a del Payo, entre el camino de Tres Pinos y la Casa, de extensión superficial de nueve fanegas y ocho colimines, equivalente a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas; lindando: al Saliente y Poniente, con camino; al Mediodía, con élix Bustos, y el Norte, con la cruz de los dos caminos. Sale a subasta en treinta y un mil quirientas nebasta en treinta y un mil quinientas pesetas.

25. Dos sextas partes proindiviso de una tierra s... a en término de Pueb.a de Almenar le cabida tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, en el sitio denominado camin de la Sierra o Cuevecillas; lindando: al Norte, em el camino, Este con Manuel Martinez y Escolá-to Pinedo; al Sur con Eugenio Vara, y al Oeste, con tierras de Raimundo Martínez. Sale a subasta en tres mil pese: . basta en tres mil pese: 3.

bash en tres mil pese: .

26. Dos sextas partes en proindiviso de una tierra cita en igual término, hoy huerta, en el sitio denominado camino de la Ermita, y titulado «Vill Juanita», cercada por los cuatro lados con pared de piedra y so purta de hierro en la entrada, con noria, ruedas y accesorios para extra ragua, plantada de varios árboles frutales, de cabida de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; lindando: al Este, con los ridos; al Sur, finc de José María bio Sánchez; al reste, con Encarnación l' y: Norte, con el camino Sale a subasta en treinta y un mil quinientas pesetas. nientas pesetas.

27. Dos sextas partes en proindiviso.

de una tierra en el término expresado, sita en el camino de la Ermita, titulada «Los Pinos», de dos fanegas de cabida, equivalentes a ochenta áreas, temendo ochenta y cinco olivos, trescientos treinta y siete vides, ciento cincuenta pinos y otros árboles, estando cercada de piedras; lindando: al Norte, con el camino del Castillo y finca de Francisco Moreno; al Este con el cumino que va al pueblo y con el del Castillo, que se hifurcan el ángulo que forma esta finca; al Sur, con camino de la Ermita, y al Oeste, con finca de don Francisco Moreno. Sa e a subasta en trece mil quinientas pesetas. de una tierra en el término expresado, nientas pesetas.

28. Una tercera parte proindiviso de la casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, núm ro treinta y cuatro; se compone de un patio grande a su entraca, corral a mano izquierda, la casa di ribuida en diferentes nabia sil entrada, corrai a mant liquierua, la casa di libuida en diferentes nabitaciones, bode a y un patillo a su espalda y otro corral con r rche que titine saida al cami o de la Zanja. Linda: por su frente con la calle de la Iglesia; por la derecha, con casa de los herederos de don Hermi legil o Bello; por la izquierda, en linea de tres metros setenta centimetros y sels metros, con casa de Escolástica Rubio, y en linea de siete metros y otra de veinticuatro metros y ocho centin tros, con corral de la casa de Escolástica Rubio, de la que la separa una pared, en la primera lea de mampostiria propia, y en la segunda, medaneria, y por último con el camino de la Zanja, por donde tiene otra entrada, y por la espalda, con lasa de Máximo Cano. Elle a subasta en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para su rem el se ha señalado el dia

Para sú rem e se ha sefialado el día dieciséis de febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia numero 10 de Aadrid, sio . la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente edicto, advirtiéndose: que l: pisos de la calle de Albert, Bosch, número cinco, se hallan arrendados el quinto, letra C, a doña Carmen Santo Tomás Lodéiro, y el de la letra B, a doña Carmen Alcázar Delgado que todas las fincas salen a segundo cubasta cuevamente en la cantigunda subasta nuevamente en la canti-dad que a cada una queda mencionado; que para tomar parte en ella deberan los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca efectivo del considerado de subasta de la finca efectivo del consideradores de la finca de consideradores de la consideradores de la finca de consideradores de la finca de consideradores de la finca de la o fincas a c le spiren, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las sumas por que cada finca sale a subasta; que los autos y la c rificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores encuentran de maninesto a los licitadores en la Secretaria e este Juzgado, entendiendose que el rematante acepta como bastante la titulación del piso o fincas a que aspiren, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las carga; o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad. asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación del precio total en que sean rematados los indicados pisos y fincas, descontado lo que le deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid dissista de distembre de mil

Madrid, dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secritario, Cándido Garcia.

25-A. J.